

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la COMPAÑÍA TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES, he revisado los Estados Financieros presentados bajo NIIF por el periodo económico correspondiente al año 2013.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectué aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norma la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2013.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES, en mi opinión son confiables y eficientemente mantenido por un personal altamente capacitado y solvente.
- 1.3. La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la Compañía TRANSPORCON S.A. TRANSPORTES DE CONTENEDORES, por el periodo económico correspondiente al año 2013, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los Señores accionistas. Tampoco se han efectuados hechos que puedan considerarse como incumplimiento por parte de la compañía en la comisión de falta a través de sus administradores funcionarios y empleados.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio 2013 que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.


CPA. Ana Vera Jácome
C.I. 0924194772
COMISARIO

Guayaquil, Abril 28 del 2014